AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO

EL GOBIERNO DE TODOS

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos y/o ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (Junio)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención a solicitud de acceso a la información pública	Permite a los interesados acceder a la información pública de la Agencia de Regulación y Control Minero-ARCOM por medio de un portal web, a través del cual los usuarios pueden realizar consultas o solicitar información la cual será atendida oportunamente.	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico. 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Revisar la bandeja de entrada con la información solicitada en el correo registrado en la solicitud.	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública;	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución o su delegado. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. La máxima autoridad o su delegado valida la información generada. 4. Se remite la respuesta generada al usuario al mail.	08:00 - 17:00	Gratuito	15 días laborables	Personas naturales y jurídicas, Mineros artesanales, pequeños mineros, empresa mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Si	Solicitud de acceso a la información pública	http://181.211.37.232/adminuserprime	5	17	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaran mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.
2	Certificaciones y copias certificadas de derechos mineros registrados por parte de personas naturales o jurídicas	El presente trámite sirve para obtener certificados y/o copias certificadas de documentos y resoluciones que tengan efecto sobre los derechos mineros. Derechos mineros se entienden aquellos que emanan tanto de los títulos de concesiones mineras, contratos de explotación minera, licencias y permisos, como de las autorizaciones para instalar y operar plantas de beneficio, fundición y refinación, y de las licencias de comercialización.	1. Registrarse e ingresar en línea al sistema de gestión minera para solicitar el trámite. 2. Realizar el pago por derecho del trámite en la Cuenta Corriente Banco Pichincha N° 3471703304 Sublinea: 190499. 3. Receptar las copias certificadas y/o certificados originales en la Coordinación Regional de la jurisdicción del trámite.	1. Registro en el Sistema de Gestión Minera 2. Comprobante de depósito bancario	1. En el SGM se recepta el trámite en la bandeja de Coordinador Regional. 2. La asistente ejecutiva direcciona el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se direcciona el tramite al funcionario correspondiente para despachar el tramite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Certificaciones - 7% R.B.U Copias. - 0,5% R.B.U	5 días laborables	Personas naturales, Mineros artesanales, pequeños mineros, empresa mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Si	Solicitud de trámites ARCOM	http://181.211.37.232/adminuserprime	206	1.108	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaran mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.
3	Certificado de exportación para concesionarios mineros	La Agencia de Regulación y Control Minero-ARCOM ofrece el presente trámite para la emisión de certificado de exportación de minerales para los titulares de concesiones mineras que requieran realizar esta actividad en el territorio nacional de conformidad a lo establecido en la Ley de Minería.	1. El usuario procede a registrarse e ingresar en línea al sistema de gestión minera para solicitar el trámite de Certificado de Exportación para Concesionarios Mineros. 2. Receptar el certificado en la Coordinación Regional correspondiente.	1. Facturas de ventas 2. Packing List 3. Certificado de producción 4. Detalle de pagos (2% regalías) 5. Datos de exportación DAE	1. En el SGM se recepta el trámite en la bandeja de Coordinador Regional. 2. La asistente ejecutiva direcciona el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información y se direcciona el tramite al funcionario correspondiente para despachar. 4. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Gratuito	5 días laborables	Personas naturales, Mineros artesanales, pequeños mineros, empresa mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Si	Solicitud de trámites ARCOM	http://181.211.37.232/adminuserprime	49	245	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaran mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.
4	Certificado de exportación para titulares de licencias de comercialización	El presente trámite sirve para la emisión de certificado de exportación de minerales, para los titulares de una licencia de comercialización. Los titulares de licencias de comercialización de acuerdo al Art. 50 de la Ley de Minería son: las personas naturales o jurídicas que sin ser titulares de concesiones mineras se dediquen a las actividades de comercialización o exportación de sustancias minerales metálicas o a la exportación de sustancias minerales no metálicas, deben obtener la licencia correspondiente en el Ministerio Sectorial, de conformidad con lo establecido en el reglamento general de esta ley. Igual licencia deben obtener los concesionarios mineros que comercien sustancias minerales metálicas o exporten las no metálicas de áreas ajenas a sus concesiones. No requerirán de esta licencia las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la comercialización interna de sustancias minerales no metálicas, así como los artesanos de joyerías.	1. El usuario debe registrarse e ingresar en línea al sistema de gestión minera para solicitar el trámite de Certificado de Exportación para Titulares de Licencias de Comercialización . 2. Receptar el certificado en la Coordinación Regional correspondiente.	1. Facturas de compras relacionadas a un derecho minero 2. Facturas de compras relacionadas a una institución 3. Facturas de ventas 4. Packing List 5. Certificado de producción 6. Detalle de pagos (2% impuesto a la renta) 7. Datos de exportación DAE	1. En el SGM se recepta el trámite en la bandeja de Coordinador Regional. 2. La asistente ejecutiva direcciona el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información y se direcciona el tramite al funcionario correspondiente para despachar. 4. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Gratuito	5 días laborables	Personas naturales, Mineros artesanales, pequeños mineros, empresa mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Si	Solicitud de trámites ARCOM	http://181.211.37.232/adminuserprime	72	396	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaran mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.
5	Inscripción de instrumentos, documentos y resoluciones que hubieren causado estado en materia minera	Este trámite se refiere a la inscripción de instrumentos, documentos y resoluciones que hayan causado estado en materia de derecho minero en los procesos de otorgamiento, administración y extinción de los derechos mineros.Los Instrumentos sujetos a inscripción en el Registro Minero son los Títulos de concesiones mineras, Declaratorias de áreas mineras especiales y protegidas, Contratos de cesión y transferencia de derechos mineros, entre otros. Causar estado, hace referencia al carácter permanente que revisten los efectos jurídicos de una decisión administrativa o judicial.	1. Realizar el pago por derecho del trámite en la Cuenta Corriente Banco Pichincha N° 3471703304 Sublinea: 190499. 2. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Se informa la fecha para que el usuario se acerque a retirar su trámite o para notificarlo en el casillero judicial de ser el caso.	1. Registrarse en el Sistema de Gestión Minera para seleccionar el trámite correspondiente. 2. Resolución protocolizada. 3. Comprobante de deposito original por el pago correspondiente.	1. En el SGM se recepta el trámite en la bandeja de Coordinador Regional. 2. La asistente ejecutiva direcciona el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se direcciona el tramite al Registrador Minero para la despachar el tramite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario..	08:00 - 17:00	Títulos de concesiones mineras, reformas o modificaciones a títulos mineros (división o acumulación de áreas) , contratos de operación minera , resolución de calificación y registro de áreas mineras dentro del régimen de pequeña minería, autorizaciones para cesiones y transferencia de derechos mineros, autorizaciones para el libre aprovechamiento de materiales de construcción para obra pública en áreas no concesionadas y concesionadas, instrumentos que acrediten tanto la existencia de condominios, condóminos como la representación legal de los mismos, instrumentos que acrediten la existencia de cooperativas como la representación legal de los mismos, instrumentos que acrediten la existencia de cooperativas como la representación legal de los mismos, resoluciones mediante las cuales por vía judicial o administrativa se otorgue la inscripción tardía de derechos mineros, instrumentos que acrediten el registro de universidades o escuelas politécnicas, profesionales y/o firmas para realizar trabajos de auditorías y verificación de informes de concesionarios mineros y contratistas mineros de conformidad a la ley de minería en su art. 42 en concordancia al reglamento a la ley de minería en sus artículos 74 y 79. - 1 R.B.U Actas de adjudicación de subastas y remates mineros, contratos de cesión y transferencia de derechos mineros, contratos de negociaciones de títulos valores a los que se refiere el inciso tercero del art. 31 de lm, licencias de comercialización. - 2 R.B.U Inscripción de cancelación de gravámenes y derechos personales. 25% R.B.U Autorizaciones para la instalación de plantas de beneficio, fundición y refinación para el caso de minerales metálicos y de procesamiento para el caso de materiales no metálicos o de materiales de construcción. - 3 R.B.U Cancelación de contratos en general. - 30% R.B.U Contratos de prestación de servicios, contratos de explotación minera. - 5 R.B.U Calificación de sujeto de derecho minero, contratos de participación y asociación, contratos de promesa irrevocable de cesión y transferencia de derechos mineros, contratos de cesión en garantía, contratos de prenda, contratos de crédito minero, contratos de garantía, contratos preparatorios, procuraciones de condóminos, contratos de transacción, contratos de arrendamientos, resoluciones de constituciones y extinción de servidumbres mineras, resoluciones sobre reducciones, oposiciones y renuncias, resoluciones mediante las cuales por vía judicial o notarial se otorgue la posesión efectiva respecto de derechos mineros por sucesión por causa de muerte, los demás previstos en la ley de minería y su reglamento. - 50% R.B.U Instrumentos de acrediten la existencia de asociaciones comunitarias como la representación legal de los mismos. 70% R.B.U	7 días laborables	Mineros artesanales, pequeños mineros, empresa mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Si	Solicitud de trámites ARCOM	http://181.211.37.232/adminuserprime	108	646	
6	Constitución, extinción o negación de servidumbres de ocupación, transito y las demás necesarias para el desarrollo de la actividad minera.	El presente trámite sirve para la constitución, extinción o negación de servidumbres de ocupación, tránsito y las demás necesarias para el desarrollo de la actividad minera, asegurando el ejercicio pleno del derecho otorgado para realizar su actividad minera. Servidumbre, es un proceso administrativo impuesto cuando la labor minera afecta al dueño de un terreno ajeno a la concesión.	1. Registrar e ingresar en línea al Sistema de Gestión Minera para solicitar el trámite o entregar la solicitud adjuntando los requisitos en la Coordinación Regional para resolver el amparo. 2. Realizar el pago por derecho del trámite en la Cuenta Corriente Banco Pichincha N° 3471703304 Sublinea: 190499. 3. Se notifica al correo o casillero judicial la respuesta definitiva.	1. Registro en el Sistema de Gestión Minera o Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente 2. Copia del acta o documento de que no ha sido posible convenir con los propietarios. 3. Plano de ubicación en coordenadas UTM (Sistema de coordenadas universal transversal de Mercator). 4. Certificado de Gravámenes. 5. Comprobante de depósito.	1. Se recepta el trámite en el SGM o en la Coordinación Regional de Minas que corresponda. 2. La asistente ejecutiva direcciona el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se direcciona el tramite al Departamento Jurídico para despachar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Diligencias de mesura y alinderamiento, diligencias de internación de labores mineras, diligencias de amparos administrativos, diligencia de servidumbre, cambio de fase de la actividad minera. - 1 R.B.U	10 días laborables	Mineros artesanales, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Si	Solicitud de trámites ARCOM	http://181.211.37.232/adminuserprime	1	22	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaran mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.
7	Otorgamiento de amparo administrativo a los titulares de derechos mineros ante denuncias de internación, despojo, invasión o cualquier otra forma de perturbación	El presente trámite sirve para el Otorgamiento de amparo administrativo con el objetivo de impedir el ejercicio ilegal de actividades mineras, internación, despojo, invasión o cualquier otra forma de perturbación que impida el pleno ejercicio de la actividad minera del concesionario. Amparo administrativo, es cuando el titular de la concesión minera solicita a la ARCOM, que intervenga en el caso de existir perturbaciones en el desarrollo de sus actividades.	1. Registrar e ingresar en línea al Sistema de Gestión Minera o entregar la solicitud en la Coordinación Regional adjuntando los requisitos, según el artículo 101 del Reglamento General a la Ley de Minería. 2. Realizar el pago por derecho del trámite en la Cuenta Corriente Banco Pichincha N° 3471703304 Sublinea: 190499. 3. Se notifica al correo o casillero judicial la respuesta definitiva.	1. Registro en el Sistema de Gestión Minera o solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente, que contenga los datos requeridos en el art. 101 del Reglamento General a la Ley de Minería 2. Comprobante de deposito original de pago por derecho de trámite	1. Se recepta el trámite en el SGM o en la Coordinación Regional de Minas que corresponda. 2. La asistente ejecutiva direcciona el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se direcciona el tramite al Departamento Jurídico para despachar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Diligencias de mesura y alinderamiento, diligencias de internación de labores mineras, diligencias de amparos administrativos, diligencia de servidumbre, cambio de fase de la actividad minera. - 1 R.B.U	10 días laborables	Mineros artesanales, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Si	Solicitud de trámites ARCOM	http://181.211.37.232/adminuserprime	5	26	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaran mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.
8	Calificación y registro de auditores mineros personas naturales	El trámite sirve para la calificación e inscripción de personas naturales, en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control Minero; quienes auditarán los informes de exploración y producción de los concesionarios mineros en el territorio nacional.	1.- El usuario debe registrarse en el Sistema de Gestión Minera (SGM) e ingresar el trámite con los requisitos correspondientes para obtener la Calificación y Registro de Auditor Minero. 2.- Receptar la resolución de calificación y registro.	1. Registro en el sistema de auditores 2. Registro generado de títulos registrados del Senescyt 3. Registro Único de Contribuyentes (RUC) 4. Certificado de experiencia profesional 5. Comprobante de depósito	1. Se recepta el trámite en el SGM o en la Coordinación General de Minas que corresponda. 2. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se direcciona el tramite a los funcionarios para despachar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva resolución de calificación.	08:00 - 17:00	1 R.B.U	24 días laborables	Persona naturales	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Si	Solicitud de trámites ARCOM	http://www.controlminero.gob.ec:8080/registroaudtecmin/	0	4	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaran mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.
9	Calificación y registro de auditores mineros personas jurídicas	El trámite sirve para la calificación e inscripción de personas jurídicas, en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control Minero; quienes auditarán los informes de exploración y producción de los concesionarios mineros en el territorio nacional.	1.- El usuario debe registrarse en el Sistema de Gestión Minera (SGM) e ingresar el trámite con los requisitos correspondientes para obtener la Calificación y Registro de Auditor Minero. 2.- Receptar la resolución de calificación y registro.	1.- Registro Único de Contribuyentes (RUC) 2.- Escritura de Constitución de la Compañía 3.- Nombramiento del Representante Legal 4.- Certificado de experiencia profesional 5.- Comprobante de depósito	1. Se recepta el trámite en el SGM o en la Coordinación General de Minas que corresponda. 2. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se direcciona el tramite a los funcionarios para despachar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva resolución de calificación.	08:00 - 17:00	5 R.B.U	24 días laborables	Personas Jurídicas	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Si	Solicitud de trámites ARCOM	http://www.controlminero.gob.ec:8080/registroaudtecmin/	0	0	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaran mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.
10	Calificación y registro de auditores mineros Universidades	El trámite sirve para la calificación e inscripción de universidades, en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control Minero; quienes auditarán los informes de exploración y producción de los concesionarios mineros en el territorio nacional.	1.- El usuario debe registrarse en el Sistema de Gestión Minera (SGM) e ingresar el trámite con los requisitos correspondientes para obtener la Calificación y Registro de Auditor Minero. 2.- Receptar la resolución de calificación y registro.	1.- Registro Único de Contribuyentes (RUC). 2.- Certificado de acreditación de carreras. 3.- Comprobante de depósito.	1. Se recepta el trámite en el SGM o en la Coordinación General de Minas que corresponda. 2. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se direcciona el tramite a los funcionarios para despachar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva resolución de calificación.	08:00 - 17:00	2 R.B.U	24 días laborables		Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Si	Solicitud de trámites ARCOM	http://www.controlminero.gob.ec:8080/registroaudtecmin/	0	0	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaran mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.
11	Emisión de reporte gráfico catastral	Servicio orientado a brindar información gráfica actualizada a la ciudadanía desde la base de datos institucional	1. Realizar el pago por derecho de trámite en la Cuenta Corriente Banco Pichincha N° 3471703304 Sublinea: 190499. 2. Registrarse e ingresar en línea al Sistema de Gestión Minera para solicitar el trámite. 3. Receptar el mapa solicitado vía web o en la coordinación de la jurisdicción correspondiente al trámite (se puede receptar el mapa en formato físico o formato digital)	1. Comprobante de depósito.	1. Se recepta el trámite en el SGM o en la Coordinación Regional de Minas que corresponda. 2. La asistente ejecutiva direcciona el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se direcciona el tramite al funcionario correspondiente para despachar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Reporte textual hoja A4. - 1% R.B.U Reporte gráfico tamaño A4. - 6% R.B.U Reporte gráfico tamaño A3. - 8% R.B.U Reporte gráfico tamaño A2..- 10% R.B.U Reporte gráfico tamaño A1, - 12% R.B.U Reporte gráfico tamaño A0, - 14% R.B.U	5 días laborables	Personas naturales, Mineros artesanales, pequeños mineros, empresa mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Si	Solicitud de trámites ARCOM	http://geo.controlminero.gob.ec:1026/geo_visor/	12	231	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaran mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)	Trámites ciudadanos ARCOM
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30/06/2019
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	Mensual
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	Jonathan López
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	Jonathan_Lopez@arcom.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 222-4220 ext. 4184